

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre dos (2) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620200021900
Demandante: Julieta Fandiño Grisales
Demandado: Edificio Nassmo P.H..

Revisado el cartular, observa el despacho la ausencia de los memoriales que dieron origen al auto de fecha 01 de febrero del 2021, por lo tanto, se dispone:

Requírase a la secretaría para que agregue al expediente digital todos los memoriales allegados al correo institucional ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el anterior termino, ingrésese el expediente al despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO